PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL CON EL FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE QUE LAS AUTORIDADES, DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, ACTÚEN EN EL MARCO DEL RESPETO Y PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA. ADEMÁS, ESTABLECER LAS SANCIONES AL QUEBRANTAMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Fundamentación

La democracia es fundamental para el desarrollo social, político y económico de los países. Según indica la Organización de las Naciones Unidas "La democracia proporciona un entorno que respeta los derechos humanos y las libertades fundamentales en el que se ejerce la voluntad libremente expresada de las personas." [1]. En Chile el artículo 4° de nuestra Constitución establece que el país es una República Democrática, siendo esto una de las bases de funcionamiento de la institucionalidad.
El año 1973 Chile sufrió un rompimiento del Estado de Derecho y de la democracia, generando no solo consecuencias en la forma en cómo funcionó el Estado durante los 17 años que duró la dictadura, sino que eliminó la participación democrática de la ciudadanía durante todo ese periodo.

Hoy, el mundo se ve una vez más enfrentado a movimientos que buscan reemplazar el sistema democrático de los países por regímenes autoritarios que promueven la violencia y la criminalidad como formas de gobierno, rompiendo con el Estado de derecho. En Chile esta amenaza aparece sin tapujos, así lo vimos el día 3 de Julio del año 2025 en el que el Diputado Kaiser declaró abiertamente que apoyaría otro golpe de Estado en nuestro país, con todas sus consecuencias. Este tipo de acciones resultan absolutamente inaceptables en un Estado de derecho como lo es el nuestro, más aún considerando que el poder legislativo es una de las representaciones más directas de la democracia.

Con base al avance de este tipo de discursos, sumado a las consecuencias históricas que han tenido las arremetidas antidemocráticas como lo son la persecución política, torturas, violaciones a Derechos Humanos y criminalidad; es que consideramos necesario que tanto las autoridades como los funcionarios del estado respeten y ajusten sus actuaciones al marco de la institucionalidad, la promoción y el respeto de la Democracia.

[1] Organización de Naciones Unidas. (s/f). *Desafíos Globales: Democracia*. Naciones Unidas. https://www.un.org/es/global-issues/democracy

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-08-2025
12:12
VIRTUAL

Idea Matriz

Modificar la Carta Fundamental con el fin de establecer la obligación de que las autoridades y funcionarios de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, actúen en el marco del respeto y promoción de la democracia. Además, establecer las sanciones al quebrantamiento de esta obligación.

Es con base a lo anterior que las diputadas y los diputados abajo firmantes venimos en presentar el siguiente:

Proyecto de Reforma Constitucional

"**Artículo Único**: Introdúzcase la siguiente modificación a la Constitución Política de la República:

Introdúzcase un artículo 22 bis nuevo del siguiente tenor:

"Las autoridades de Gobierno, Ministros y Ministras; y Miembros del Congreso Nacional como Diputados, Diputadas, Senadores y Senadoras; deberán ajustar sus actuaciones, en todo ámbito, en el marco del respeto y la promoción del orden democrático del País.

Aquellas autoridades, de las mencionadas en el inciso anterior, que no ajusten sus actuaciones en el marco del respeto y la promoción del orden democrático cesarán de su cargo."



H.D. Jorge Brito Hasbún

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-08-2025
12:12

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-08-2025
12:12
VIRTUAL